

ESCRITURA NUMERO: 3795

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE PLASTIAZUAY S.A.

Cuantia \$ 193.600,08.

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de diciembre del dos mil dos, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor Ingeniero Oscar Efrén Cordero Diaz, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía Plastiazuay S. A., de conformidad con nombramiento que se insertará, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima PLASTIAZUAY S.A., que se otorga al tenor de las siguientes expresiones de voluntad: PRIMERA. Comparece a otorgar esta escritura el señor Ingeniero Oscar Efrén Cordero Diaz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PLASTIAZUAY S.A., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la Compañía conforme consta en los documentos que se agregan para que se transcriban como parte de esta escritura; aclarando que todos los accionistas son de nacionalidad

ecuatoriana a excepción de Empronorte Overseas Inc., que es de nacionalidad Panameña y declara que eleva a escritura pública el contenido de las conclusiones de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía por la que comparece, en los términos que se expresan a continuación: a) La Compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento veinte, el veinte y ocho de junio del mismo año, con un capital social de cinco millones de sures, habiendo procedido a elevar el capital social de la Compañía a ciento ochenta millones de sures, con escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento treinta y uno, el diez y seis de julio del mismo año. A doscientos setenta millones de sures, con escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento diez, el quince de junio del mismo año. A setecientos cincuenta y cuatro millones ciento cincuenta y dos mil sures, con escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro mercantil con el número ciento cuarenta y seis, el veinte y dos de junio del mismo año. A ochocientos veinte y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil sures, con escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento sesenta y ocho, el cinco de julio del mismo

CUENCA

2

año. A un mil seiscientos cincuenta y nueve millones ciento treinta mil sucre, con escritura otorgada ante el mismo Notario Segundo del cantón Cuenca, el diez de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento setenta y tres, el veinte y nueve de julio del mismo año; A un mil setecientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil sucre, con escritura otorgada ante el mismo Notario Segundo del cantón Cuenca, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el número nueve, el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, y la reforma de los Estatutos de conversión de sucre a dólares, por el valor de setenta mil novecientos treinta, con ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América, según escritura celebrada así mismo ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el ocho de febrero del dos mil uno, e inscrito con el número ciento treinta y nueve del Registro Mercantil el seis de marzo del dos mil uno. b) La Junta general ordinaria universal de accionistas de la compañía celebrada en Cuenca, el quince de marzo del dos mil dos, y que consta con la presencia del ciento por ciento del capital social, tomó como consta de la copia que se agrega para que se transcriba, las siguientes resoluciones: Uno.- Elevar al capital suscrito de la compañía, en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS, CON OCHO CENTAVOS DE DOLARES, y emitir correlativamente ciento noventa y tres mil seiscientos punto cero ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Dos. Precisar que el pago de aumento de capital que se acordó por la Junta debe hacerse en la forma que consta en el cuadro adjunto que también es parte del acta referida y de esta

escritura. Tres. Autorizar a la Gerencia para que legalice el aumento de capital en la forma acordada. Cuatro. Reformar los Estatutos sociales, sustituyendo el texto del articulo cuarto por el siguiente. El Capital Suscrito de la Compañia es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS, que estarian representados por seis millones seiscientos trece mil doscientos cincuenta y cuatro acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos cada una. SEGUNDA. Constando estos antecedentes, a nombre de la Compañia por la que comparezco declaro: Uno. Elevado el capital suscrito de la compañia en la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS, capital suscrito que se halla íntegramente suscrito y pagado en la forma que consta en el mismo cuadro. Dos. Reformado el texto del articulo cuarto de los Estatutos, en los términos que consta del acta y de la cláusula anterior de esta minuta, a fin de que guarde armonia con el nuevo capital suscrito, se emitirán en consecuencia ciento noventa y tres mil seiscientos punto cero ocho acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólares cada una a favor de los accionistas, en la forma que consta de los instrumentos adjuntos. La cuantia es de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES CON OCHO CENTAVOS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de esta escritura. Atentamente. f.) Dr. Nelson Córdova Alvarez. Matricula noventa y cuatro. Hasta aquí la minuta que se agrega

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PLASTIAZUAY S.A.

CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS
Se celebra en la ciudad de Cuenca, hoy Viernes quince de marzo del dos mil dos, siendo las diez y ocho horas y veinte y cinco minutos, en los salones del Hotel El Dorado, ubicado entre las calles Gran Colombia y Luis Cordero, esquina, y atendiendo a la convocatoria a Junta General ordinaria de Accionistas, que fuera publicado en el Diario El Tiempo de esta ciudad, en la edición del día miércoles seis de marzo del dos mil dos, año anterior y siete edición número diez mil ochocientos setenta y tres, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Plastiazuay S.A. Preside la sesión el señor Juan Eljuri Antón en su calidad de Presidente de la Compañía y ocupa como secretario del Ingeniero Efrén Cordero Díaz, General de la Empresa. El secretario elabora la lista de accionistas (Anexo No. V) encontrándose presentes los siguientes señores Accionistas: Sr. Guillermo Vázquez Astudillo, por sus propios derechos; Sr. Bolivia Vázquez Astudillo, por sus propios derechos; Sr. Guillermo Vázquez Castro, por sus propios derechos; Ing. Andrés Malo Vázquez, por sus propios derechos; Econ. Vicente Corchel Urgiles, por sus propios derechos; Dr. Henry Eljuri Antón, por sus propios derechos; Sra. Gladys Eljuri de Alvarez, por sus propios derechos; Sr. Kurt Dorfman Hann, por sus propios derechos; Sr. Manuel Peña Bernabeo, por sus propios derechos; Econ. José Luis Espinoza, en representación del Sr. Alfredo Peña Calderón, y el Sr. Edgar Eletena Padilla, en la representación de Econ. Fernando Vázquez Alcázar, Doral Development, Econ. Isidro Vargas Eljuri Antón, Sra. Gina Coronel Urgilés, Sr. Esraín Córdova Cobos, Sra. María Luisa Pérez, Sra. Olga Antón de Eljuri, Sra. Olga Eljuri de Doumet, Sr. Juan El Doumet Antón, Sra. Antonia Alvarez Moreno, Distribuidora Eljuri C. S. Ltda., Importadora Tomebamba, Sra. María Coronel Urgilés, Sra. Grace Coronel Urgilés, Sra. José Coronel Urgilés, Sra. Rocío Coronel Urgilés, Ing. Jaime Carrasco Tóral, Sra. Arturo Peña Andrade, Sr. Guillermo Peña Andrade, Sra. Julia García Alvear, Sra. Rocío Vázquez Alcázar, Herederos Florencio Malo, Sra. Narda Vázquez Castro, Empresor Ovseas Inc. de conformidad con las cartas poderes que acompaña y conforman parte de esta acta. La secretaría elabora la lista de asistentes la misma que se adjunta al expediente de la que se desprende que se encuentran presentes un

millón y setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y dos acciones que representan el ciento por ciento del capital de la empresa. Establecido el quórum, luego de elaborada la lista de accionistas concurrentes, una vez más los presentes se dan por convocados y aceptando por unanimidad la celebración de esta Junta, el señor Presidente instala la sesión a la hora antes indicada presentando un saludo a los concurrentes y agraciando por su presencia a esta Junta. Inmediatamente se pasa a conocer el Orden del Día que ha sido publicado, como se encuentra indicado anteriormente en el Diario del Tiempo, y en el cual consta el siguiente orden del día.

Uno: Informe del Presidente y del Gerente General. Dos: Informe del Comisario sobre el Balance. Tres: Informe del Auditor Externo. Cuatro: Conocimiento de los Estados Financieros y Aprobación del Balance. Cinco: Destino de Utilidades. Seis: Elección de Presidente, Vicepresidentes y Vocales del Directorio. Siete: Designación del Comisario Principal y suplente y fijación de sus remuneraciones. Ocho: Designación del Auditor Externo y fijación de su remuneración. En este vestido el señor Presidente en razón de encontrarse el ciento por ciento del capital social eleva a moción que la Junta General tenga el carácter de Universal y que se incluya un punto mas en el orden del día, qual sería el punto nuevo de Aumento de Capital y reforma de los Estatutos, moción que tiene apoyo unánime. Por lo tanto la presente junta tiene el carácter ordinario con modalidad de universal quedando incluida como punto nuevo del orden del día. Aumento de Capital y reforma de los Estatutos. Se encuestra presente en esta Junta el señor Comisario Manuel Peña Bermúdez, quién ha sido especialmente individualmente convocado. Dando comienzo al orden del día que se ha aprobado, se procede con el Primer Punto: Informe del Presidente y del Gerente General. El señor secretario da lectura del informe presentado por el señor Presidente y el Gerente General, el mismo que se anexa a la presente acta, concluida su lectura se pone a consideración de los concurrentes.

El Segundo Punto es el Informe del Comisario sobre el Balance. El señor secretario procede a dar lectura del informe presentado por el señor Manuel Peña Bermúdez, Comisario de la Empresa, mismo que es puesto a consideración de los concurrentes, y el informe que se anexa a la presente acta. Tercer Punto: Informe del Auditor Externo. Por secretaría así mismo se procede a dar lectura del informe presentado

expone el señor Auditor Externo de la Empresa Sr. Bolívar Vázquez Ronce, el mismo que se anexa a la presente acta y que es puesta a consideración de los señores concurrentes a esta Junta. Cuarto Punto. Conocimiento de los Estados Financieros y aprobación del Balance. La secretaría pone en conocimiento de cada uno de los Señores Accionistas presentes la documentación que contiene el análisis financiero y el balance de la Empresa; documentos que se anexan también a la presente acta y se procede a dar lectura de los mismos; luego de analizado el señor Presidente expone lo que el Directorio de PLASTILAZUAY S.A. que se reunió hace algunos minutos, acordó por unanimidad solicitar a esta Junta que de los dos balances que se han presentado, el uno para reparto normal de utilidades y el otro de capitalización por consiguiente sin reparto de utilidades, se entre a considerar el segundo balance para proceder a la capitalización con la consiguiente reforma de estatutos por el aumento de capital misma que es aceptada por unanimidad. Quinto Punto. Destino de Utilidades. El señor Guillermo Vázquez Astudillo pone a consideración de los señores accionistas que en vista de que no habrá reparto de utilidades puesto que se procederá a capitalizar, no se repartirá la reserva facultativa que está a disposición de los socios que es de \$ 102.710.43, misma que es aceptada por unanimidad (Anexo Nro. 2). Sexto Punto. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Vocales del Directorio. El Sr. Polivio Vázquez manifiesta que debe reelegirse a todos los miembros del Directorio y eleva la moción, misma que es apoyada en forma unánime, por consiguiente quedan reelectos: Sr. Juan Eljuri Antón, Presidente; Sr. Vicente Coronel Sarmiento y Sr. Guillermo Vázquez Cástro, Vicepresidentes; Sr. Guillermo Vázquez Astudillo, Dr. Vicente Coronel Urgiles, Dr. Henry Eljuri Antón, Econ. Fernando Vázquez Alcázar, Sr. Kurt Dorfzaun Hernández, Alfredo Reina Calderón, Vocales Principales; Sra. Yolanda Malo de Malo, Sr. Polivio Vázquez Astudillo, Sra. Gina Coronel Suárez, Econ. Jorge Eljuri Antón, Sr. Efraín Córdoba Cobos, Ing. Andrés Malo Vázquez, Vocales Suplentes. Séptimo Punto. Designación de Comisario Principal y Suplente y designación de sus remuneraciones. Por unanimidad se reelegen a los señores comisarios actuales, quedando reelectos el Sr. Manuel Peña Bermeo, como Comisario Principal y el Ldo. Santiago Serrano como Comisario Suplente; en lo concerniente a sus remuneraciones para los señores comisarios se establece la cantidad de quinientos dólares. Octavo Punto. Designación de Auditor Externo y

Configuración de su remuneración. Resuelven los señores accionistas en forma unánime
re-elegir al Sr. Bolívar Jhiguez Ponce como Auditor Externo; en lo concerniente a su
remuneración se establece la cantidad de ochocientos dólares. Noveno Punto.
Aumento de Capital. El Sr. Juan Eljuriz Antón, manifiesta que es necesario que se
haga un aumento de capital, tomando el valor de las utilidades de ciento noventa y
tres mil seiscientos dólares con cincuenta y tres centavos, por lo que se motiona que
se haga el aumento de capital de hasta ciento noventa y tres mil seiscientos dólares
de cincuenta y tres centavos incremento, que estará tomado de las utilidades a
disposición de los socios de acuerdo al informe presentado en los balances. Luego
de deliberar sobre la conveniencia del incremento del capital social en la cantidad
de ciento noventa y tres mil seiscientos dólares con cincuenta y tres centavos y de
expresar cada uno sus criterios por unanimidad resuelve a) elevar el capital social
de la compañía en la cantidad de hasta ciento noventa y tres mil seiscientos dólares
con ochenta centavos mas 0,45 de fracción, que será tomado del valor de las utilidades
a disposición de los socios para completar la suma de doscientos sesenta y cuatro
mil quinientos treinta dólares con diez y seis centavos mas 0,45 de fracción en
total, debiendo esta elevación estar representada por seis millones seiscientos trece
mil doscientas cincuenta y cuatro acciones de cuatro centavos cada una. b)
Precisar que la elevación del capital en ciento noventa y tres mil seiscientos dólares
no con ochenta centavos mas 0,45 de fracción que queda de reserva para futura
capitalización se hará de repartir entre los accionistas de acuerdo al valor de sus
acciones suscritas y pagadas a la fecha, conforme la nómina en la que se indica los
respectivos y qué forma parte integrante de este acta (Anexo, Nro. 3). c)
Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales sustituyendo el texto actual por
el siguiente: El capital social de la compañía es de doscientos sesenta y cuatro
mil quinientos treinta dólares con diez y seis centavos mas 0,45 de fracción que
estarán representados por seis millones seiscientos trece mil doscientas cincuenta y
cuatro acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos cada una. d) Autorizar
expresamente al Gerente General para que actuando en nombre y representación de
la Compañía instrumente las resoluciones anteriores. No habiendo otro punto que
tratar y una vez que ha concluido el orden del día integralmente, la Residencia
concede medida hora de descanso para la redacción de la presente acta. Transcurrido

65

el tiempo de receso anteriormente indicado se reinstala la sesión, se da lectura por Secretaría a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones y para constancia de la cual firman todos los concurrentes en unidad de acto a las veinte horas quince minutos en que se da término a la sesión. f:
Ilegible: Juan Eljuri Antón.- f: Ilegible: Vicente Coronel Sarmiento.- f: Ilegible:
Guillermo Vázquez Astudillo.- f: Ilegible: Polivio Vázquez Astudillo.- f: Henry Eljuri
Antón.- f: Ilegible: Guillermo Vázquez Castro.- f: Ilegible: Kurt Dorfzaun Hann.- f:
Ilegible: Vicente Coronel Urgiles.- f: Ilegible: Andrés Malo Vázquez.- f: Ilegible:
Gladys Eljuri Antón.- f: Ilegible: Manuel Peña Bermeo.- f: Ilegible: José Luis
Espinoza.- f: Legible: Edgar Llerena Padilla.- f: Ilegible: Efrén Cordero Díaz.

Certifco que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo del libro de juntas a mi cargo, a la cual me remito en caso necesario.

cuenca, 27 de diciembre del 2002

Juana Catalina Garcés S.

SECRETARIA DE GERENCIA



PLASTIAZUAY S.A.

Sector Patamarca - Teléfonos: 898786 898787
Telefax: (593-7) 898785 - www.plastiazuay.com
Casilla 01-01-0458
Cuenca - Ecuador

DETALLE DE ACCIONES, SU CAPITAL Y PORCENTAJE

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON UTILIDADES	NUEVO CAPITAL	%
GUILLERMO VASQUEZ ASTUDILLO	12.601,32	34.394,72	34.394,72	46.996,04	17,765834
POLIVIO VASQUEZ ASTUDILLO	2.870,32	7.834,40	7.834,40	10.704,72	4,046689
FERNANDO VASQUEZ ALCAZAR	1.464,68	3.997,76	3.997,76	5.462,44	2,064963
VICENTE CORONEL SARMIENTO		45.668,60	45.668,60	45.668,60	23,5890
VICENTE CORONEL URGILES	3.770,52	2.680,12	2.680,12	6.450,64	1,384349
DORAL DEVELOPMENT	237,00	646,88	646,88	883,88	0,334132
JORGE ELJURI ANTON	237,00	646,88	646,88	883,88	0,334132
HENRY ELJURI ANTON	237,00	646,88	646,88	883,88	0,334132
GUILLERMO VASQUEZ CASTRO	1.171,04	3.196,28	3.196,28	4.367,32	1,650978
GINA CORONEL URGILES	3.770,48	2.679,88	2.679,88	6.450,36	1,384236
KURT DORFZAUN HANN	592,52	1.617,24	1.617,24	2.209,76	0,835358
EFRAIN CORDOVA COBOS	592,52	1.617,24	1.617,24	2.209,76	0,835358
MARIA LUISA PAEZ	592,52	1.617,24	1.617,24	2.209,76	0,835358
ALFREDO PENA CALDERON	790,04	2.156,36	2.156,36	2.946,40	1,113829
OLGA ANTON DE ELJURI	237,00	646,88	646,88	883,88	0,334132
OLGA ELJURI DE DOUMET	177,76	485,16	485,16	662,92	0,250613
JUAN DOUMET ANTON	59,24	161,68	161,68	220,92	0,083519
GLADYS ELJURI DE ALVAREZ	177,76	485,16	485,16	662,92	0,250613
ANTONIO ALVAREZ MORENO	59,24	161,68	161,68	220,92	0,083519
DISTRIBUIDORA ELJURI C.LTDA	1.777,60	4.851,88	4.851,88	6.629,48	2,506130
IMPORTADORA TOMEBAAMBA	2.962,68	8.086,48	8.086,48	11.049,16	4,176902
MARIA ELENA CORONEL URGILES	3.770,48	2.679,88	2.679,88	6.450,36	1,384236
GRACE CORONEL URGILES	3.770,48	2.679,80	2.679,88	6.450,36	1,384236
JOSE CORONEL URGILES	3.770,48	2.680,00	2.680,00	6.450,48	1,384293
ROCIO CORONEL URGILES	3.770,48	2.679,88	2.679,88	6.450,36	1,384236
JAIME CARRASCO TORAL	391,00	1.067,20	1.067,20	1.458,20	0,551247
ARTURO PENA ANDRADE	7,68	20,96	20,96	28,64	0,010828
GUILLERMO PENA ANDRADE	3,44	9,36	9,36	12,80	0,004850
JULIA GARCIA ALVEAR	4,28	11,68	11,68	15,96	0,006034
MANUEL PENA BERMEO	6,00	16,36	16,36	22,36	0,008459
ROCIO VASQUEZ ALCAZAR	427,52	1.166,88	1.166,88	1.594,40	0,602734
HEREDEROS FLORENCIO MALO	379,20	1.035,00	1.035,00	1.414,20	0,534611
NORA VASQUEZ CASTRO	427,52	1.166,88	1.166,88	1.594,40	0,602734
EMPRONORTE OVERSEAS INC.	19.423,28	53.014,96	53.014,96	72.438,24	27,383700
ANDRES MALO VÁZQUEZ	400,00	1.091,76	1.091,76	1.491,76	0,563936
	70.930,08	193.600,08	193.600,08	264.530,16	100,0000

PLASTIAZUAY S.A.

Sector Patamarca - Teléfonos: 898786 898787
Telefax: (593-7) 898785 - www.plastiazuay.com
Casilla 01-01-0458.
Cuenca - Ecuador.

Cuenca, 27 de Abril del 2001

Señor Ing.
EFRÉN CORDERO DÍAZ
Ciudad

Distinguido Señor :

Cumplieme llevar a su conocimiento que el Directorio de "PLASTIAZUAY S.A.", en su sesión celebrada el dia, 27 de Abril del 2001, de conformidad con lo que dispone los Estatutos de la Compañía, eligió a usted, **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de UN AÑO, o hasta que sea legalmente reemplazado.

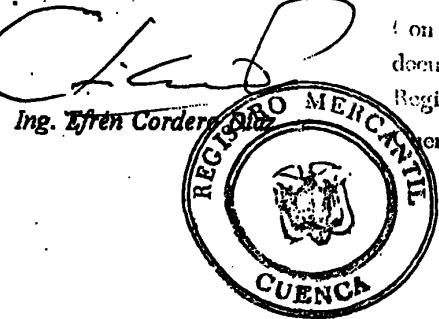
Según los Estatutos sociales, le corresponde a usted, en ejercicio de su cargo, la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente como su Apoderado General, necesitando autorización del Directorio únicamente para aquellos negocios o contratos que miren al dominio de bienes inmuebles, o represente más del treinta por ciento del Capital Social.

"PLASTIAZUAY S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Ruben Vintimilla Bravo, el 20 de Junio de 1985 y se inscribió en el Registro Mercantil, bajo el No. 120, el dia 28 de Junio de 1985.

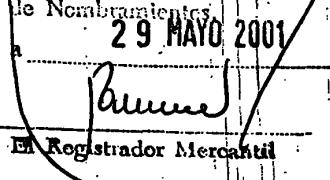
Muy Atentamente,

Dr. Juan Ignacio Antón
PRESIDENTE

Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede- Cuenca, 27 de Abril del 2001



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 653 del Registro de Nombramientos





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO No 2238

La Infrascrita Registradora Mercantil del Cantón Cuenca (E), en legal forma.

CERTIFICA:

Que, bajo el número 653, del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha veinte y nueve de mayo del dos mil uno, consta inscrito un nombramiento a favor de EFREN CORDERO DIAZ como GERENTE GENERAL de la Compañía.

PLASTIAZUAY S.A. por el periodo estatutario de un año.- Nombramiento aceptado con fecha veinte y siete de abril del dos mil uno.- En calidad de GERENTE GENERAL le corresponde la representación Legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente como su Apoderado General, necesitando autorización del directorio solamente para negocios o contratos que miren al dominio de bienes inmuebles o representen más del treinta por ciento del Capital Social de la misma.- Con posterioridad a este nombramiento no consta inscrito otro a favor de persona alguna como GERENTE GENERAL de la mencionada Compañía por lo tanto se encuentra VIGENTE.- Cuenca, tres de septiembre del dos mil dos.- LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)

MII.-

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.. f.) Efrén Cordero. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta primera copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

Rubén Vintimilla

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DODY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 03-C-DIC-0107, de 13 de febrero del 2003. Cuenca, 17 de febrero del 2003.

Rubén Vintimilla

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Do-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0107 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha trece de febrero del dos mil tres, bajo el No. 66 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía: PLASTIAZUAY S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 950.- CUENCA, A DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR.-

R. Auquila
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



ESTADO:	VERACRUZ	NOMBRE:	CLARA LUCIA CARRASCO GONZALEZ
INSTITUTO:	ES CORRERO JARAMILLO	PROFESION:	ING. ELECTRICO
NUMERO:	101	FECHA DEL NACIMIENTO:	DIAS Y CUEVA
ESTADOC:	GUERRERO	MES DE LA NACIMIENTO:	05/05/97
LUGAR DE NACIMIENTO:	101	AÑO DE LA NACIMIENTO:	1997
FECHA DE EXPEDICION:	05/2009	VALIDADES HASTA:	05/2010
FORMA DE:	TIAD		
FIRMA DE LA AUTORIDAD			
PULGADA DERECHO			

CIUDADANIA 0101376
CORDERO DIAZ OSCAR EFREN
13 DICIEMBRE 1.957
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
03 047 02971
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 57

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia. 2002

Cuenca, a de 27 JUL. 2002

Cuenca, a de 21 de
Ramón Espí

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO N° 2

